

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA DANZA Y EL ESPECTACULO".-

EXENTO

DECRETO N° **1808** /2020.-

ARICA, 18 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 240, de fecha 24 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA DANZA Y EL ESPECTACULO"; Memorandum N° 150, de fecha 06 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 363, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 1277, de 13.02.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de la Juventud, en su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a los jóvenes de la comunidad, considerando importante dignificar los espacios públicos donde se desarrolle arte, cultura participativa y comunitaria juvenil, por ello, la Municipalidad de Arica ha querido reunir a jóvenes artistas de la comuna en el evento denominado "Encuentro de Jóvenes por la Danza y el Espectáculo", en donde participarán de jornadas de bailes;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA DANZA Y EL ESPECTACULO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ENCUENTRO DE JÓVENES POR LA DANZA Y EL ESPECTACULO
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – OFICINA COMUNAL DE LA JUVENTUD
1.3.-FECHA	: MARZO A ABRIL DE 2020
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de la Juventud, en su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a los jóvenes de la comunidad, considerando importante dignificar los espacios públicos donde se desarrolle arte, cultura participativa y comunitaria juvenil. En estas iniciativas participarán jóvenes y organizaciones Juveniles de la región además de público en general. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente a favor del desarrollo de los jóvenes, tomando un rol protagónico y a la vez, asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, estimulando y valorando las expresiones juveniles. Por ello, la Municipalidad de Arica a querido reunir a jóvenes artistas de la comuna en el evento denominado "Encuentro de Jóvenes por la Danza y el Espectáculo", en donde participarán de jornadas de bailes, en sus modalidades de clasificatoria y final, que tiene como objetivo buscar promover la participación de iniciativas juveniles que visibilicen el aporte cultural de diversas organizaciones juveniles, vinculadas a la música y la danza. Esta oficina estará a cargo de coordinar la actividad, mientras que una productora de eventos se encargará de la implementación necesaria, en las siguientes fechas:

	<p>1. Primera Etapa: Jornada de competencia de baile (Clasificatoria)</p> <p>Fecha: marzo 2020. Lugar: Playa "El Laucho" (Tarima sector Sur del balneario). Horario: 18:00 a 22:00 horas.</p> <p>2. Segunda Etapa: Jornada de competencia de baile (Final)</p> <p>Fecha: abril 2020. Lugar: Plaza "Vicuña Mackenna". Horario: 20:00 a 24:00 horas.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>MARZO</th> <th>ABRIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera Etapa</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segunda Etapa</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones por fuerza mayor</p>	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	Primera Etapa	X		Segunda Etapa	X	X
ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL								
Primera Etapa	X									
Segunda Etapa	X	X								

III. OBJETIVOS

Objetivos General:

- Dignificar los espacios públicos promoviendo el arte, la cultura participativa y comunitaria a través de la danza, el espectáculo y acciones sociales, junto a jóvenes de la comuna de Arica.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar espacios de recreación para los Jóvenes, mediante aporte Municipal para ejecución de las actividades.
- Fomentar la participación de los Jóvenes en actividades recreativas de música y danza.

<p>N° total de jóvenes artistas _____ *</p> <p>100</p> <p>N° de jóvenes de organizaciones juveniles</p>

Verificadores: Registro Fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina Comunal de la Juventud. ✓ Depto. de Asesoría Técnica. ✓ Comunicaciones y Eventos. 						
4.2.- MATERIALES	<p>Producción de eventos:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">MERCADO PUBLICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 80%;"> PRODUCCIÓN DE EVENTOS: (Los detalles de requerimiento se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas) </td> <td style="width: 20%; text-align: right;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.000.000.- IVA INCLUIDO</p>	MERCADO PUBLICO		PRODUCCIÓN DE EVENTOS: (Los detalles de requerimiento se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas)	2.000.000	TOTAL	2.000.000
MERCADO PUBLICO							
PRODUCCIÓN DE EVENTOS: (Los detalles de requerimiento se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas)	2.000.000						
TOTAL	2.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

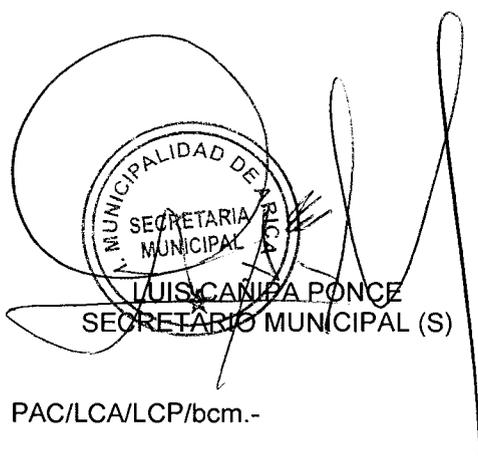
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCION DE EVENTOS (Los detalles de requerimiento se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de evento p/terceros (s.alzada) DIDECO	2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
TOTAL			2.000.000

El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

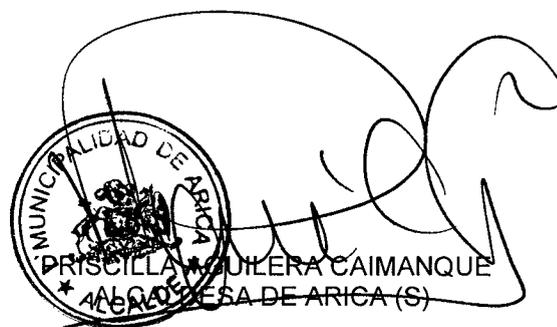
2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIZA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAC/LCA/LCP/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRISCILLA QUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)